

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 41-16



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIEZ OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sra. María Julia Murillo Villegas
Sr. Omar Sequeira Sequeira
Sra. María Emilia Hernández García

Síndicos Distrito San Pablo Centro:

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sr. David Zúñiga Arce, II Vice Alcalde

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros Ausentes

Ericka Esquivel Zamora, con justificación
José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA No. 41-16**ORDEN DEL DÍA****10-10-2016**

53	CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
54	CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
55	CAPITULO	III.	Aprobación de las Actas N° 40-16 y N° 18-16E
56	CAPITULO	IV.	Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas.
57	CAPITULO	V.	Mociones
58	CAPITULO	VI.	Informes de Presidencia



1	CAPITULO VII.	Informes de Alcaldía
2	CAPITULO VIII.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
3	CAPITULO IX.	Asuntos Varios
4	CAPITULO X.	Cierre de Sesión

5
6 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

7
8 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

9
10 Sr. José Fernando Méndez justifica la ausencia de la Sra. Ericka Esquivel Zamora,
11 debido a que se encuentra enferma e indica que no se encuentra presente el Sr.
12 José Alberto Vindas Vásquez, quien tiene los próximos quince minutos para ingresar
13 a la sesión.

14
15 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 40-16 y N° 18-16E**

16
17 **Acta N° 40-16**

18
19 ✓ Ratificada

20
21 **Acta N° 18-16E**

22
23 ✓ Ratificada

24
25 Sr. José Fernando propone la siguiente moción de orden para incluir la
26 juramentación de la Sra. Gabriela Zúñiga para que se incorpore a la Comisión de
27 la Condición de la Mujer, ya que es vecina del cantón y trabaja como abogada
28 del INAMU, considerando que puede ser un baluarte en dicha comisión.

29
30 Se procede con la juramentación de la Sra. Gabriela Zúñiga Fuentes para que
31 forme parte de la Comisión de la Condición de la Mujer.

32
33 **CAPÍTULO IV. Dictámenes de Comisión de Obras Públicas**

34
35 Sr. José Fernando Méndez presenta el dictamen DCOP-021-16 sobre solicitud de
36 licencia constructiva para el Condominio Horizontal de Edificaciones y Lotes El
37 Beneficio, el cual consta de 122 unidades habitacionales. Este proyecto se
38 pretende desarrollar en terreno propiedad de 3-101-695514 S.A localizado en el
39 Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia con plano catastro H-916486-
40 2004 y folio real N° 4-058365-000. Esta solicitud es planteada por el Ing. Alejandro
41 Chacón Vargas y el Ing. Randall Álvarez Barrantes.

42 Denota que dicho condómino es el que se desarrollará en el antiguo beneficio
43 Montealegre por calle Real y el desarrollador como carga urbanística, está
44 realizando una remodelación en Rincón Verde I, construyendo una cancha y un
45 rancho, así como reconstrucción completa de aceras. También hubo intervención
46 en la cancha de Miraflores.

47
48 Al no existir consultas al respecto, propone el siguiente acuerdo:

49
50 **CONSIDERANDO**

51
52 Dictamen DCOP-021-2016 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada
53 el día 05 de octubre de 2015:

54 **Preside:**

- 55
- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal



1 **Miembros de las Comisiones:**

- 2 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
3 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

4
5 **Asesores:**

- 6 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
7 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
8 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
9 ▪ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor

10
11 **Ausentes:**

- 12
13 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
14 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
15 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

16
17 **Tema:** Solicitud de licencia constructiva para el Condominio Horizontal de
18 Edificaciones y Lotes El Beneficio, el cual consta de 122 unidades habitacionales.
19 Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad de 3-101-695514 S.A
20 localizado en el Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia con plano
21 catastro H-916486-2004 y folio real N° 4-058365-000. Esta solicitud es planteada
22 por el Ing. Alejandro Chacón Vargas y el Ing. Randall Álvarez Barrantes.

23
24 **CONSIDERANDOS**

- 25 1. Acuerdo Municipal CM 104-15 adoptado en la sesión ordinaria N° 13-15
26 celebrada el día 30 de marzo de 2015, mediante el cual se aprobó la
27 solicitud de desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis, utilizando y
28 mejorando la infraestructura pública de la Urbanización Rincón Verde I,
29 para la construcción de un Condominio Vertical Comercial Residencial.
30
31 2. Oficio CIAM-99-2016 con fecha 30 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra.
32 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo temas para analizar
33 en la Comisión de Obras Públicas.
34
35 3. Acuerdo Municipal CM 512-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 40-16
36 celebrada el día 03 de octubre de 2016, donde remite el oficio citado a la
37 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
38
39 4. Que el proyecto cuenta con la viabilidad ambiental de SETENA, según
40 resolución N° 086-2016-SETENA emitida el 19 enero de 2016.
41
42 5. Que para el manejo y disposición de aguas residuales, el proyecto cuenta
43 con una planta de tratamiento, debidamente aprobada por el Ministerio de
44 Salud Pública, según documento CN-ARS-SPSI-1909-2015.
45
46 6. Que para la ejecución de las obras públicas, el desarrollador deberá
47 ajustarse:
48
49 ➤ Al diseño de toda la obra pública aprobado por el MOPT, tanto en
50 términos técnicos, de diseño vial, ampliaciones viales frente a la
51 propiedad, detalles constructivos y ajustarse al Manual De



1 Especificaciones Generales para La Construcción De Carreteras y
2 Puentes CR-2010.

- 3
4 7. Que el proyecto cuenta con la capacidad hídrica y para el suministro de
5 agua potable, para lo cual deberá el desarrollador ajustarse a todo lo
6 indicado en el documento UND-GAM-0507-2016-2176 de fecha 13 de febrero
7 de 2016, dichas obras deberán estar concluidas a satisfacción al momento
8 en que se solicite al AyA la interconexión al sistema de agua potable.
9
- 10 8. Que el proyecto cumple tanto a lo interno como a lo externo con el diseño
11 y dimensiones de los siguientes elementos:
12
- 13 ➤ Calles públicas
 - 14 ➤ Calles internas
 - 15 ➤ Áreas verdes
 - 16 ➤ Áreas de juegos infantiles
 - 17 ➤ Áreas de parqueo
- 18
- 19 9. Oficio N° CTDI-015-2016, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitecto
20 Municipal, mediante el cual indica que la gestión para permiso de
21 construcción del Condominio Horizontal de Edificaciones y Lotes El
22 Beneficio, ha cumplido con todos los requisitos documentales, planos
23 constructivos aprobados por todas las instituciones, en cuenta planta de
24 tratamiento de aguas residuales y laguna de retardo de aguas pluviales
25 aprobado por el Concejo Municipal, se han evacuado las consultas técnicas
26 tanto al AYA como INVU, ha cumplido con la minuta de calificación de
27 proyectos Urbanos que maneja el Departamento de Ingeniería, se ha
28 presentado la viabilidad ambiental con los ajustes solicitados. Por tanto no
29 se determinado ningún inconveniente para el desarrollo de dicho proyecto,
30 por lo tanto salvo mejor criterio recomienda, la aprobación de este
31 proyecto, ya que cumple con los trámites relacionados con el ordenamiento
32 urbano del cantón y la normativa conexas vigente para el desarrollo de este
33 tipo de proyectos.
34
- 35 10. Oficio N° ITUGV-015-2016 de fecha 07 de octubre de 2016 suscrito por el
36 Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial
37 Municipal, mediante el cual indica que no encuentra objeción para la
38 aprobación de dicho proyecto, ya que cumple con todos los requisitos
39 respectivos.
40
- 41 11. Que es obligación del desarrollador construir durante el proceso
42 constructivo en las colindancias y demás sectores, cualquier elemento
43 adicional de evacuación pluvial, drenajes y estructura como tapias y muros
44 que sea necesario (y que no esté incluido en planos constructivos), a fin de
45 prevenir cualquier afectación a las propiedades colindantes, esto tal como
46 lo establece la normativa vigente.
47
- 48 12. Que es obligación del desarrollador implementar y/o construir todos los
49 aportes en áreas públicas que como carga Urbanística han sido definidos
50 según considerando N° 7 del acuerdo CM 104-15.
51



1 13. Que se instruya tanto a la Unidad de Gestión Vial Municipal, Dirección
2 Operativa y Departamento de Ingeniería a la fiscalización de este proyecto,
3 en la parte que corresponde a cada unidad.
4

5 14. Acta N° COP-15-2016 de la reunión celebrada el día 03 de octubre de 2016,
6 donde se analizó el tema.
7

8 RECOMENDACIONES

9
10 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

11 Aprobar la solicitud de licencia constructiva para el Condominio Horizontal de
12 Edificaciones y Lotes El Beneficio, el cual consta de 122 unidades habitacionales.
13 Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad de 3-101-695514 S.A
14 localizado en el Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia con plano
15 catastro H-916486-2004 y folio real N° 4-058365-000. Esta solicitud es planteada
16 por el Ing. Alejandro Chacón Vargas y el Ing. Randall Álvarez Barrantes.
17

18 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

19
20 Sr. José Fernando Méndez Vindas
21 Regidor Municipal

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Regidor Municipal

22
23
24 Sra. Betty Castillo Ortiz
25 Regidora Municipal

26 UL

27 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

28
29 Avalar dicho dictamen y aprobar la solicitud de licencia constructiva para el
30 Condominio Horizontal de Edificaciones y Lotes El Beneficio, el cual consta de 122
31 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno
32 propiedad de 3-101-695514 S.A localizado en el Distrito Rincón de Sabanilla de San
33 Pablo de Heredia con plano catastro H-916486-2004 y folio real N° 4-058365-000. Esta
34 solicitud es planteada por el Ing. Alejandro Chacón Vargas y el Ing. Randall Álvarez
35 Barrantes.
36

37 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 522-16

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 39
40 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
41 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
42 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
43 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
44 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
45

46 Prosigue con la presentación del dictamen DCOP-022-2016 sobre la construcción
47 de las aceras por parte del Condominio Horizontal Vertical Residencial Rincón de
48 Reyes ahora denominado "Monterrey". Indica que los vecinos de la zona están
49 debidamente notificados y que ya se asfaltó una parte de la calle que estaba
50 pendiente. Propone el siguiente acuerdo



1 **CONSIDERANDO**

2 Dictamen DCOP-022-2016 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada
3 el día 05 de octubre de 2016:

4 **Preside:**

- 5 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal
6

7 **Miembros de las Comisiones:**

- 8 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
9 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal
10

11 **Asesores:**

- 12 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
13 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
14 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
15 ▪ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor
16

17 **Ausentes:**

- 18
19 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
20 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
21 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
22

23 **Tema:** Retomar el tema de la construcción de las aceras por parte del Condominio
24 Horizontal Vertical Residencial Rincón de Reyes ahora denominado "Monterrey".

25 **CONSIDERANDOS**

- 26 1. Acuerdo Municipal CM 184-14 adoptado en la sesión ordinaria N° 26-14
27 celebrada el día 30 de junio de 2016, mediante el cual se aprobó el desfogue
28 pluvial hacia la Quebrada Gertrudis, para la construcción de un Condominio
29 denominado "Rincón de Reyes".
30
31 2. Acuerdo Municipal CM 154-15 adoptado en la sesión ordinaria N° 19-15
32 celebrada el día 11 de mayo de 2015, mediante el cual se aprobó la solicitud
33 de licencia constructiva para el proyecto denominado "Condominio
34 Horizontal Vertical Residencial Rincón de Reyes", el cual consta de 38
35 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno
36 propiedad de Inversiones Sólidas del Este S.A con cédula jurídica 3-101-
37 672858, localizado en el Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de
38 Heredia, costado norte de la Urbanización Los Heredianos con plano
39 catastrado H-1698499-2013 y folio Real 239523-000. Esta solicitud es
40 planteada por el Arq. Ricardo Sánchez Monge en su calidad de profesional
41 responsable de la ejecución de la obra.
42
43 3. Considerando N° 04 del acuerdo citado, que versa:

44
45 *"El desarrollador deberá construir la acera desde el costado sur de la*
46 *Escuela Neftalí Villalobos hasta el entronque con Calle Gertrudis. Lo*
47 *anterior como carga urbanística y en cumplimiento de la Ley N° 7600,*
48 *obras que redundarán en beneficio y seguridad para la circulación*
49 *peatonal de todos los residentes del sector de Rincón de Ricardo."*



- 1 4. Acuerdo Municipal CM 356-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 31-16
2 celebrada el día 01 de agosto de 2016, donde se le solicitó a la Comisión de
3 Obras Públicas cuantifique cual desarrollador y constructora no ha cumplido
4 con su compromiso de carga urbana en los últimos dos años y tratar de que
5 se cumplan, caso contrario queden en una lista de incumplimiento en caso
6 que este desarrollador, constructora o dueño desee otro permiso de
7 desfogue o licencia constructiva, la Comisión de Obras le exigirá el
8 cumpliendo de compromisos pasados de otros cumplimientos urbanísticos
9 construidos en el pasado sin la satisfacción total de la Municipalidad de San
10 Pablo de Heredia.
11
- 12 5. Oficio CIAM-99-2016 con fecha 30 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra.
13 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite temas para ser
14 analizados en la Comisión de Obras Públicas.
15
- 16 6. Acuerdo Municipal CM 512-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 40-16
17 celebrada el día 03 de octubre de 2016, mediante el cual remite el oficio
18 citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior
19 dictamen.
20
- 21 7. Acta N° COP-15-2016 de la reunión celebrada el día 03 de octubre de 2016,
22 donde se analizó el tema.
23

24 RECOMENDACIONES

25
26 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

27 Indicarle al desarrollador y al Arq. Ricardo Sánchez, Profesional Responsable del
28 Condominio Horizontal Vertical Residencial Rincón de Reyes ahora denominado
29 "Monterrey" que en un plazo de 10 días hábiles se deben iniciar las obras de la
30 construcción de las aceras desde el costado sur de la Escuela Neftalí Villalobos
31 hasta el entronque con Calle Gertrudis. Lo anterior tal como lo establece el
32 acuerdo CM 154-15. Inclúyase parte de este acuerdo todos los considerandos
33 mencionados anteriormente.

34 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

35
36
37 Sr. José Fernando Méndez Vindas
38 Regidor Municipal

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Regidor Municipal

39
40
41
42
43 Sra. Betty Castillo Ortiz
44 Regidora Municipal

45 UL

46 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

47 Avalar dicho dictamen e indicarle al desarrollador y al Arq. Ricardo Sánchez,
48 Profesional Responsable del Condominio Horizontal Vertical Residencial Rincón de
49 Reyes ahora denominado "Monterrey" que en un plazo de 10 días hábiles se deben
50 iniciar las obras de la construcción de las aceras desde el costado sur de la Escuela
51 Neftalí Villalobos hasta el entronque con Calle Gertrudis. Lo anterior tal como lo

1 establece el acuerdo CM 154-15. Inclúyase parte de este acuerdo todos los
2 considerandos mencionados anteriormente.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 523-16**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

5

- 6 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
7 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
8 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
9 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
10 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
11
12

13 Presenta el tercer dictamen DCOP-012-2016 referente a solicitud de desfogue
14 pluvial para el proyecto Condominio Residencial Bonaire en propiedad H-1512783-
15 2011. Agrega que dicho terreno se encuentra ubicado junto al Condominio Alexa,
16 por lo cual el desarrollador de este ultima esta pidiendo un canon por pegarse al
17 su desfogue realizado. Sobre el tema se han hecho tres solicitudes de criterios al
18 INVU, AYA y a un Asesor Legal Externo del municipio, lo cual todavía no queda
19 claro, por lo tanto la comisión considera pertinente hacer un último dictamen legal
20 sobre el particular para así informar al interesado lo que corresponda. Propone el
21 siguiente acuerdo:

22 **CONSIDERANDO**

23 Dictamen DCOP-023-2016 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada
24 el día 05 de octubre de 2015:

25 **Preside:**

- 26 ■ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal
27

28 **Miembros de las Comisiones:**

- 29 ■ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
30 ■ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal
31

32 **Asesores:**

- 33 ■ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
34 ■ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
35 ■ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
36 ■ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor
37

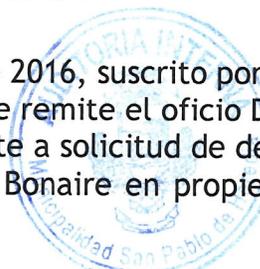
38 **Ausentes:**

- 39
40 ■ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
41 ■ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
42 ■ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
43

44 **Tema:** Oficio CIAM-2-2016, recibido el día 04 de enero de 2016, suscrito por la Sra.
45 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite el oficio DOC-IN-002-
46 2016 del Departamento de Ingeniería referente a solicitud de desfogue pluvial para
47 el proyecto Condominio Residencial Bonaire en propiedad H-1512783-2011.

48

CONSDIERANDOS



- 1 1. Oficio CIAM-2-2016, recibido el día 04 de enero de 2016, suscrito por la Sra.
2 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite el oficio DOC-IN-
3 002-2016 del Departamento de Ingeniería referente a solicitud de desfogue
4 pluvial para el proyecto Condominio Residencial Bonaire en propiedad H-
5 1512783-2011.
- 6
- 7 2. Acuerdo Municipal CM 01-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 01-16
8 celebrada el día 04 de enero de 2016, donde remite el oficio citado a la
9 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 10
- 11 3. Artículo N° 38 de la Ley de Planificación Urbana que reza:
- 12

13 *Artículo 38.- No se dará permiso para urbanizar terrenos:*

14 a) *Cuando el proyecto no satisfaga las normas mínimas reglamentarias, o los interesados*
15 *no hayan cumplido los trámites pertinentes, entre los que está la aprobación*
16 *indispensable de los planos por la Dirección de Urbanismo y el Servicio Nacional de*
17 *Acueductos y Alcantarillado;*

18

19 b) *Por no estar garantizado el importe de las obras de habilitación urbana del inmueble, o*
20 *no haberse hecho o garantizado el traspaso formal al municipio, del área reservada a*
21 *uso público, ni, en su defecto, satisfecho en dinero el valor equivalente; y*

22

23 c) *En tanto el desarrollo del área localizada fuera del límite zonificado se considere*
24 *prematureo por carecer de facilidades y servicios públicos o por el alto costo de tales*
25 *facilidades y servicios, por su distancia de otras áreas habitadas o debido a cualquier otra*
26 *deficiencia determinante de condiciones adversas a las seguridad y a la salubridad públicas.*

27 *Los proyectos de urbanización ubicados dentro o fuera del área zonificada que tengan los*
28 *servicios de acueductos, alcantarillado sanitario y electricidad alejados de sus linderos,*
29 *deben ser aceptados para su análisis por la Municipalidad y la Dirección de Urbanismo, si el*
30 *urbanizador se compromete a costear las obras ejecutadas fuera de su propiedad, para*
31 *ofrecer todos los servicios necesarios.*

32 *En este caso, todos los proyectos futuros de urbanización que intenten usar los servicios*
33 *citados en el párrafo anterior en el período de cinco años, contado desde la terminación de*
34 *esas construcciones, abonarán al urbanizador una cantidad por cada unidad de vivienda*
35 *que contenga el nuevo proyecto. La cantidad a abonar será determinada por la institución*
36 *que tenga a su cargo el servicio correspondiente y se cubrirá al hacerse la conexión física de*
37 *cada unidad de vivienda.*

- 38
- 39 4. Criterio legal emitido por el Lic. José Luis Rodríguez Jiménez, en su por
40 tanto indica "De la citada se deriva que la infraestructura relativa a conducción
41 de aguas pluviales, no está incluida en las hipótesis de pago descritas en el
42 numeral 38 de la Ley de Planificación Urbana, de allí que no existiría sustento
43 para obligar a un tercer desarrollador que pretenda la utilización de esta
44 infraestructura, el tener que pagar a su constructor costo alguno. Recordemos el
45 viejo aforismo jurídico que establece que "no hay que distinguir donde la ley no
46 distingue", lo que implicaría una prohibición para el operador jurídico de incluir
47 formalidades o requerimientos que la norma de rango legal no exige, sobre todo
48 en materia de derecho público en el que rige el principio de legalidad previsto en
49 los numerales 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la
50 Administración Pública.
- 51
- 52 5. Oficio DOC-EX-011-2016 de fecha 03 de febrero de 2016, suscrito por el Arq.
53 Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal y por el Sr. Santiago Baizán Hidalgo,
54 Director Operativo, donde realizan consulta al INVU referente al artículo N°
55 38 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, en razón de que en dicha

1 normativa urbana, no se menciona el alcantarillado pluvial como parte de
2 las obras sujetas al cobro del canon.

- 3
4 6. Oficio C-DU-0172-2016 con fecha 12 de abril de 2016, suscrito por el MSc.
5 Leonel Rosales Maroto, Departamento de Urbanismo, donde en su por tanto
6 indica “ *Finalmente el capítulo IV del Reglamento de marras, trata de uso de los*
7 *servicios para futuros proyectos y determinación del monto, y estipula en el*
8 *artículo 12 lo siguiente:*

9
10 “A partir de la recepción de obras por parte del AyA, cualquier otro futuro
11 desarrollador, fraccionador o urbanizador podrá acceder a los servicios
12 habilitados. Dentro del plazo de cinco años que al efecto establece la Ley de
13 Planificación Urbana en su artículo 38, el desarrollador, urbanizador o
14 fraccionador que costó las obras podrá recuperar los montos invertidos que
15 le corresponde. En ese sentido AYA determinará el monto a abonar por cada
16 servicio

17
18 *En cuanto a la posibilidad de gozar el canon a que se refiere el artículo 38 de la*
19 *Ley de Planificación Urbana, el desarrollador deberá realizar los trámites*
20 *pendientes ante el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados”.*

- 21
22 7. Que al no tener claridad sobre la aplicación del artículo N° 38 de la Ley de
23 Planificación Urbana, se procedió a realizar consulta al AYA, quien es el
24 ente rector en materia de servicios de abastecimiento de agua potable,
25 alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, la elaboración y
26 actualización de la reglamentación técnica que rige el diseño, construcción,
27 operación, mantenimiento y control de los sistemas de acueducto y
28 alcantarillado.
29
30 8. Habiéndose realizado la consulta a Acueductos y Alcantarillados dicha
31 institución responde lo siguiente “ *En materia de derecho urbanístico se parte*
32 *del concepto de repartición de cargas y beneficio de la colectividad,*
33 *comprendiendo que el desarrollador recuperará los costos de intervención en las*
34 *obras de interés público con las ventas que realizan y con la ganancia en el*
35 *incremento de plusvalía de la tierra al urbanizarla, teniendo ese aspecto claro,*
36 *les corresponde valorar que la exigencia que se le haga al urbanizador no resulte*
37 *excesiva ni arbitraria”.*
38
39 9. Que para actuar como más seguridad sobre la solicitud, se requiere contar
40 con el criterio legal del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo.
41
42 10. Acta N° COP-15-2016 de la reunión de Comisión de Obras Públicas celebrada
43 el día 03 de octubre de 2016, donde se retomó el tema.

44 RECOMENDACIONES

45 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

46 Solicitarle al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, se pronuncie sobre la
47 pertinencia de ejecutar cobro del canon establecido en el artículo N° 38 de la Ley
48 de Planificación Urbana, dicho artículo fue reglamentado por Acueductos y
49 Alcantarillados (AYA) a efectos de regularizar los cobros respectivos. Este
50 requerimiento del criterio legal se fundamenta en la solicitud de desfogue pluvial
51 presentada por el desarrollador del Condominio Bonaire a fin de utilizar la
52 infraestructura pluvial instalada por el desarrollador del Condominio Alexa.
53

54
55 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Regidor Municipal

Sr. Julio Benavides Espinoza
Regidor Municipal



Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Municipal

UL

10 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

11 Avarar dicho dictamen y solicitarle al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo,
12 se pronuncie sobre la pertinencia de ejecutar cobro del canon establecido en el
13 artículo N° 38 de la Ley de Planificación Urbana, dicho artículo fue reglamentado
14 por Acueductos y Alcantarillados (AYA) a efectos de regularizar los cobros
15 respectivos. Este requerimiento del criterio legal se fundamenta en la solicitud de
16 desfogue pluvial presentada por el desarrollador del Condominio Bonaire a fin de
17 utilizar la infraestructura pluvial instalada por el desarrollador del Condominio Alexa.

18 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 524-16

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

20
21
22
23
24
25
26
27
28

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

29 CAPITULO V. Mociones

30
31

No hubo mociones

32
33
34

CAPITULO VI. Informes de Presidencia

35 Comenta que en la sesión pasada se le olvidó comentar que falleció la señora
36 madre de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, para lo cual
37 propone se realice un minuto de silencio y enviar el pésame a la señora en
38 mención.

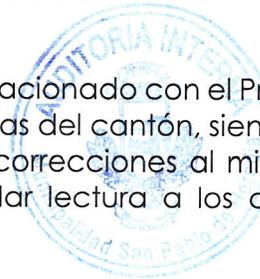
39
40
41

Realizado el minuto de silencio continúa con la sesión.

42 Agrega que se está pendiente la conformación de la Comisión de Plan Regulador,
43 analizando el reglamento para su integración, ya que conoce que se hizo la
44 licitación y existe una empresa favorecida. Así mismo indica que está interesado en
45 conformar la comisión especial de seguridad, para lo cual solicita a ambos síndicos
46 formar parte de la misma, así como el encargado de la Policía Municipal y otras
47 personas. Menciona que se está viendo un dictamen del INVU en la zona de
48 protección del cantón, ya que a la ausencia del Plan Regular éste es el ente
49 encargado, esto debido a que hay una institución pública (Conservatorio de
50 Castella) que desea establecerse en el cantón, existiendo dos terrenos adecuados
51 pero se desconoce el espacio que se permite construir.

52
53
54

CAPITULO VII. Informes de Alcaldía



1 Sr. David Zúñiga indica que presentará un documento relacionado con el Proyecto
2 de Ley Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón, siendo que
3 la comisión de la Asamblea Legislativa denotó ciertas correcciones al mismo las
4 cuales se deben realizar y ser avaladas. Procede a dar lectura a los artículos
5 corregidos:

6
7 **ARTÍCULO 1.-** Toda persona física o jurídica que realice cualquier tipo de actividad
8 con fines lucrativos y no lucrativos en el cantón de San Pablo de Heredia estará obligada a
9 obtener previamente a iniciar la actividad, una licencia municipal que otorgará la
10 Municipalidad de San Pablo de Heredia; inclusive; aquellas cuyas oficinas administrativas
11 se encuentren ubicadas en otro cantón.

12 **ARTICULO 4.-** Los profesionales liberales, aunque sean de distintas disciplinas, que operen
13 agrupados en un mismo predio, **organizados bajo una asociación de tipo mercantil** en la
14 jurisdicción territorial del cantón de San Pablo de Heredia, en sociedades de hecho o de
15 derecho se encontrarán obligados al trámite de licencia y pago del impuesto de patente, por
16 tener dichas asociaciones presunción de lucro

17 Sobre ese solo se corrige el resaltado en amarillo.

18
19 **ARTÍCULO 5.-** El hecho generador del impuesto es el ejercicio de cualquier tipo de
20 actividad lucrativa **formalmente concedida por la Municipalidad de San Pablo de Heredia,**
21 **desarrollada** por los sujetos pasivos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año,
22 a título oneroso y con carácter lucrativo, sea que se desarrollen en un establecimiento o no,
23 en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo N. 79 del Código Municipal,
24 Ley 7794.

25
26 Sobre ese solo se corrige el resaltado en amarillo.

27
28 **ARTÍCULO 7.-** La actividad que el patentado desarrollará será únicamente la que la
29 Municipalidad de San Pablo de Heredia le **haya** autorizado mediante la licencia otorgada.

30
31 **La Municipalidad puede revocar la licencia otorgada previa verificación del procedimiento**
32 **administrativo respectivo, cuando: la actividad aprobada se esté desarrollando en**
33 **contraposición a la normativa vigente, cuando se violente el orden público y se afecte a**
34 **terceros.**

35
36
37 **ARTÍCULO 9.-**

38
39 Se corrige en el segundo párrafo: **Los**

40
41 **ARTÍCULO 31.-** Se exceptúan del pago del impuesto **estipulado** en Capítulo IV de esta
42 ley, **no así de la solicitud formal** de licencia por uso de rótulos, anuncios y vallas, **cuando se**
43 **trate de:**

44
45 **ARTÍCULO 33.-**..... **bienes** muebles o inmuebles.

46 **En primera instancia se le notificará al administrado para que subsane lo solicitado, caso**
47 **contrario, la Municipalidad de San Pablo de Heredia, procederá al retiro del mismo.**

48
49 **ARTÍCULO 35-** En caso de incumplimiento de las disposiciones inmersas en el artículo **34**
50 de esta ley,

51
52 Sr. David Zúñiga comenta que dichos cambios no alteran el sentir de la ley sino que
53 son cambios básicamente de redacción, por lo cual agradece que se pueda
54 someter a votación para remitirlo nuevamente a la Asamblea Legislativa.
55

1 Sr. José Fernando Méndez señala que la semana anterior estuvo en una reunión en
2 la Asamblea Legislativa con la Alcaldesa Municipal y el Presidente de la Comisión
3 de Asuntos Municipales analizando entre otros asuntos dicho proyecto de ley, para
4 lo cual les comenta que el departamento de asuntos técnicos había hecho
5 pequeños cambios adicionales a los anteriores. Somete a discusión el tema.

6
7 Al no existir consultas se da por discutido y se somete a votación dichas
8 correcciones

10 **CONSIDERANDO**

11 Propuesta presentada por la Administración Municipal el día 10 de octubre de 2016,
12 donde remite documento subsanado en razón de correcciones adicionales
13 dispuestas por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa en
14 relación con el proyecto de ley denominado "LICENCIAS PARA ACTIVIDADES
15 LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA, EXPEDIENTE
16 N° 19.693".

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18 Aprobar en todos sus extremos las modificaciones efectuadas al proyecto de ley
19 denominado "LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL
20 CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA, EXPEDIENTE N° 19.693".

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 525-16**

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
24 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
25 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
26 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
27 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
28 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
29

30 Sr. José Fernando Méndez comenta que al ser las dieciocho horas con cuarenta y
31 tres minutos se encuentra ausente el Sr. José Alberto Vindas Vásquez.

32
33 Sr. David Zúñiga presenta justificación de ausencia de la Sra. Aracelly Salas Eduarte,
34 Alcaldesa Municipal ya que tuvo que llevar al hospital a su mamá.

35
36 Sr. Jose Fernando Mendez desea una pronta recuperación a la señora madre de
37 la Alcaldesa Municipal.

39 **CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

41 **INVITACIÓN**

- 42  Invitación recibida el día 03 de octubre de 2016, suscrita por el Sr. José
43 Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales,
44 invitando a encuentro " Misión técnica de municipios y organizaciones
45 sociales sobre el proceso de descentralización financiera y de
46 competencias en los municipios de Panamá"
- 47  Invitación recibida el día 03 de octubre de 2016, suscrita por el Sr. José
48 Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales,
49 invitando a "Encuentro Internacional de ciudades y Municipios Turísticos de
50 Iberoamerica."
- 51  Invitación recibida el día 29 de setiembre de 2016, suscrita por la Sra. Ana
52 Bolaños Mora, Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (



1 FCMDL-UNDED) invitando a participar del Concurso Nacional de Buenas
2 Practicas Municipales."

3

4 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicha invitación ya la posee la
5 Administración Municipal.

6 **CONOCIMIENTO**

7 ✚ Nota recibida el día 05 de octubre de 2016, suscrita por el Lic. José Lino
8 Rodríguez Jiménez, donde hace referencia al Recurso extraordinario de
9 Revisión contra el acuerdo CM-273-16 presentado por el Sr. Julio Espinoza
10 Hernández.

11 **Artículo primero**

12 Oficio DFOE-SD-1706, recibido vía correo el día 05 de octubre de 2016, suscrita por
13 el Lic. Juan Carlos Rivera Fallas, Fiscalizador, Gerencia Seguimiento de
14 Disposiciones, Contraloría General de la Republica, donde se refiere a información
15 sobre cumplimiento de la disposición 4.57.

16 Sr. Julio César Benavides comenta que en el reglamento indica que el Presidente
17 de dicha Junta es el encargado de realizar el convenio pero que va en contra de
18 las Normas Nacionales, siendo que se envía a realizar nuevamente el Convenio ya
19 que no existe un acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
20 y Recreación, por lo cual se debe subsanar el proceso.

21 Sr. José Fernando Méndez señala que esta pronto a vencer el periodo de la Junta
22 del Comité por lo cual considera que el próximo comité es quien debería realizar
23 dichas acciones.

24 Sr. Julio César Benavides externa que se puede enviar a la Contraloría una nota
25 solicitando se extienda el plazo debido a la situación actual.

26 Sr. José Fernando Méndez indica que la subsanación de dicho proceso no le
27 corresponde al Concejo Municipal sino a la Junta Directiva del Comité Cantonal.

28 ✓ Se da por recibido

29 **Artículo segundo**

30 Oficio CPEM-097-16, recibido vía correo el día 03 de octubre de 2016, suscrito por
31 la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos
32 Municipales, solicitando criterio sobre el Expediente N° 19.989 " LEY PARA LA
33 ATENCIÓN Y EL TRÁMITE DE MEDIDAS CAUTELARES CONTRA LOS DAÑOS
34 AMBIENTALES DENTRO DEL REGIMEN MUNICIPAL."

35 Sr. Julio César Benavides comenta que dicho proyecto se puede enviar a la
36 Comisión de Asuntos Jurídicos para analizarlo en conjunto con otros proyectos de
37 ley pendiente y así mismo solicitar a la Comisión de Asuntos Municipal brinde una
38 prorrogga en caso de que no de tiempo de analizar el mismo esta semana.

39 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

40 **CONSIDERANDO**

41 Oficio CPEM-097-16, recibido vía correo el día 03 de octubre de 2016, suscrito por
42 la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos
43 Municipales, solicitando criterio sobre el Expediente N° 19.989 " LEY PARA LA
44 ATENCIÓN Y EL TRÁMITE DE MEDIDAS CAUTELARES CONTRA LOS DAÑOS
45 AMBIENTALES DENTRO DEL REGIMEN MUNICIPAL."

46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea
2 Legislativa, amplíe el plazo de respuesta a este Órgano Colegiado para que se
3 pueda realizar un análisis oportuno y se pueda brindar una mejor respuesta, del
4 proyecto de ley mencionado en el considerando anterior.

5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 526-16**

6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

7
8
9
10
11
12
13

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

14 **CONSIDERANDO**

15 Oficio CPEM-097-16, recibido vía correo el día 03 de octubre de 2016, suscrito por
16 la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos
17 Municipales, solicitando criterio sobre el Expediente N° 19.989 " LEY PARA LA
18 ATENCIÓN Y EL TRÁMITE DE MEDIDAS CAUTELARES CONTRA LOS DAÑOS
19 AMBIENTALES DENTRO DEL REGIMEN MUNICIPAL."

20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior
22 dictamen.

23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 527-16**

24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

25
26
27
28
29
30
31

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

32 **Artículo tercero**

33 Oficio CPEM-085-16, recibido vía correo el día 24 de setiembre de 2016, suscrito por
34 la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos
35 Municipales, solicitando criterio sobre el Expediente N° 19.961 " MODIFICACIÓN DEL
36 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE LA VENTA DE LICORES DE 7 DE OCTUBRE DE
37 1936"

38 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

39 **CONSIDERANDO**

40 Oficio CPEM-085-16, recibido vía correo el día 24 de setiembre de 2016, suscrito por
41 la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos
42 Municipales, solicitando criterio sobre el Expediente N° 19.961 " MODIFICACIÓN DEL
43 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE LA VENTA DE LICORES DE 7 DE OCTUBRE DE
44 1936"

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46 Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea
47 Legislativa, amplíe el plazo de respuesta a este Órgano Colegiado para que se

1 pueda realizar un análisis oportuno y se pueda brindar una mejor respuesta, del
2 proyecto de ley mencionado en el considerando anterior.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 528-16**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

5

6 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

7 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

8 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

9 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

10 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

11

12 **CONSIDERANDO**

13 Oficio CPEM-085-16, recibido vía correo el día 24 de setiembre de 2016, suscrito por
14 la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos
15 Municipales, solicitando criterio sobre el Expediente N° 19.961 "MODIFICACIÓN DEL
16 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE LA VENTA DE LICORES DE 7 DE OCTUBRE DE
17 1936"

18 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

19 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior
20 dictamen.

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 529-16**

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

23

24 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

25 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

26 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

27 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

28 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

29

30 **Artículo cuarto**

31 Oficio FMH-144-2016, recibido vía correo el día 03 de octubre de 2016, suscrito por
32 el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo FedeHeredia, remitiendo
33 copia sobre pronunciamiento en relación al Expediente Legislativo N° 19.961.

34 Sr. José Fernando Méndez indica que este oficio puede servir de base en la
35 Comisión de Jurídicos donde se está analizando dicho expediente.

36 Sr. Julio César Benavides denota que esto es una iniciativa propuesta por parte de
37 la Federación de Municipalidades de Heredia para darle más recursos a las mismas,
38 haciendo unas modificaciones.

39 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

40 **CONSIDERANDO**

41 Oficio FMH-144-2016, recibido vía correo el día 03 de octubre de 2016, suscrito por
42 el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo FedeHeredia, remitiendo
43 copia sobre pronunciamiento en relación al Expediente Legislativo N° 19.961.

44 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

45 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea tomado en
46 cuenta como insumo en el análisis del Expediente en mención.

47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 530-16**



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
4 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
5 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
6 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
7 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

8

9 **Artículo quinto**

10 Nota recibida el día 04 de octubre de 2016, suscrita por el Sr. Rigoberto González,
11 Lépez, donde solicita audiencia ante este Concejo Municipal.

12 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicha audiencia es para la Comisión de
13 Obras debido a un fraccionamiento que fue analizado en dicha comisión.

14 Sr. Julio César Benavides indica que lo mejor es que sea atendido ante la Comisión
15 con los técnicos respectivos ya que este Concejo no puede brindarle respuesta
16 inmediata sobre el tema.

17 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicha audiencia se le puede brindar en la
18 reunión de la próxima semana.

19 Sr. Julio César Benavides señala que en dicha reunión se debe contar con la
20 presencia del Asesor Legal Interno, Lic. Luis Fernando Vargas así como del Asesor
21 Legal Externo, Lic. Luis Álvarez Chaves.

22 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

23 **CONSIDERANDO**

24 Nota recibida el día 04 de octubre de 2016, suscrita por el Sr. Rigoberto González,
25 Lépez, donde solicita audiencia ante este Concejo Municipal.

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para que valore la solicitud de
28 brindarle audiencia al suscrito en la reunión a realizarse el próximo miércoles 19 de
29 octubre de 2016.

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 531-16**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

32

- 33 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
34 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
35 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
36 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
37 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

38

39 **Artículo sexto**

40 Oficio DPSPH-602-2016, recibido el día 29 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr.
41 Benjamín Jiménez Solano, Jefe Unidad Policial Fuerza Pública del cantón,
42 solicitando se le brinde espacio mensualmente para brindar rendición de cuentas.

43

44 Sr. José Fernando Méndez comenta que sobre todo es sobre delitos cometidos en
45 el cantón y acciones de la Fuerza Pública al respecto, lo cual son instrucciones del
46 Ministro de Seguridad.

47

48 **CONSIDERANDO**



1
2 Oficio DPSPH-602-2016, recibido el día 29 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr.
3 Benjamín Jiménez Solano, Jefe Unidad Policial Fuerza Pública del cantón,
4 solicitando se le brinde espacio mensualmente para brindar rendición de cuentas.

5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
7 Brindar el espacio solicitado para que se presente ante este Concejo Municipal en
8 sesión ordinaria una rendición de cuentas de manera mensual por parte de la
9 Fuerza Pública del cantón de San Pablo de Heredia.

10

11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 532-16**

12

13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

14

- 15 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
16 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
17 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
18 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
19 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

20

21

22 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

23

24 Sr. José Fernando Méndez expresa que estuvo presente en el Centro Cultural el día
25 que hicieron un simulacro, donde el segundo al mando de la Fuerza Pública le
26 comentó que el Sr. Benjamín Solano será asignado a otras labores de tipo
27 educativas por lo cual por ahora habrá una persona interina como Jefe de dicha
28 delegación. Espera que esto no ocasione inconvenientes con eventos como lo es
29 el traslado de la delegación al Residencial Las Flores.

30 Sr. Rafael Ángel Vindas da las buenas noches y sugiere que cuando se brinden
31 audiencias las mismas se deben estudiar un poco más ya que el pasado miércoles
32 se recibió a una persona en representación de un Banco brindando un servicio
33 aludiendo posteriormente que no estaba autorizado a realizar dicho acto. Denota
34 que si un vecino desea colaborar existen reuniones en las comunidades donde se
35 le puede escuchar e integrarlo a los mismos.

36 Sr. José Fernando Méndez indica que vio una nota donde decía que era un
37 funcionario en representación del BAC y esto se dio por medio de una moción.
38 Señala que lo importante es enlazar y si el señor Oscar Carazo puede conseguir la
39 ayuda de algunos funcionarios para ayudar al cantón, bienvenido sea.

40 Sr. Rafael Ángel Vindas consideró dicha situación como una falta de respeto hacia
41 este Concejo al solicitar una audiencia a nombre de una institución y que después
42 sea lo contrario ya que la misma era personal. Sugiere se tenga un poco más de
43 cuidado al brindar este tipo de audiencias ya que hay otros temas más importantes
44 de atender.

45 Sr. José Fernando Méndez indica que ese día también llegaron dos
46 representaciones de los vecinos del sector de Rincón de Ricardo, siendo incorrecto
47 atender solo a uno, ya que generaría un conflicto y este Concejo es de puertas
48 abiertas. Alude que una situación como esta en otras comunidades se hubiese
49 prestado para un conflicto, tal fue el caso de una situación en el Concejo Municipal
50 de Barva. Denota que le es muy difícil no otorgar una audiencia a un vecino y que
51 no cree que el Sr. Oscar Carazo haya hecho esto de mala forma sino que fue un
52 poco de falta de comunicación.

1 Sra. María de los Ángeles consulta que se sabe de la audiencia que se pidió con
2 los señores de la Caja Costarricense del Seguro Social con respecto a todas las
3 peticiones que se hicieron.

4
5 Sr. José Fernando Méndez comenta que el martes pasado se reunió con el
6 Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea y que el
7 miércoles la Srta. Ericka Villegas, Secretaria del Despacho le indicó que iba a
8 entregar los documentos directo a la Presidencia Ejecutiva para solicitar una
9 reunión con el señor diputado, su persona y la señora alcaldesa o un representante
10 de la Alcaldía Municipal. Señala que si se da dicha reunión la invitará a la misma.

11
12 Sra. María de los Ángeles solicita autorización para que ella a través del
13 representante de Cooperativas en la Junta pueda ayudar a agilizar el proceso.

14
15 Sra. María Julia Villegas comenta que posee una sobrina que vive por Santo
16 Domingo la cual pasa corriendo todos los días por el sector de las Cruces, donde
17 vio que existe un tiradero de llantas por el sector por lo cual le consultó que se podía
18 hacer al respecto. Así mismo le indica al Sr. Johan Granda que su nieta trabaja con
19 el señor de ASCAN y que ellos colaboran con los proyectos de construcción de los
20 Parques para perros por lo cual le indica que puede agendar una reunión con el
21 señor para abordar dicho tema.

22
23 Sr. José Fernando Méndez indica que en efecto pasó por ahí y están dicha llantas,
24 solicitando al Sr. David Zúñiga informe dicha situación a la Administración Municipal
25 para que por parte de los compañeros de cuadrilla con los carros puedan recoger
26 este material.

27
28 Sr. David Zúñiga responde que mañana hay una reunión por lo cual comentará
29 dicha tema.

30
31 Sr. José Fernando Méndez agradece a la Sra. Julia Murillo el tema de la denuncia
32 y por conseguir el contacto de la casa comercial que pueda colaborar con la
33 construcción del Parque para Perros.

34
35 Sr. Julio César Benavides comenta que el Sr. Luis Fernando Vargas, Asesor Legal
36 interno envió una observación sobre el artículo 57 del Reglamento del Comité de
37 Deportes y Recreación del cantón, para lo cual procederá a hacer el análisis al
38 respecto. indica que tiene una observación al respecto ya que el oficio alude que
39 solo se puede contratar el persona por servicios profesionales lo cual no es así ya
40 que puede ser fijos o por servicios especiales. Indica que los funcionarios de dicho
41 comité son municipales ya que es un ente adscrito a la municipalidad y existen
42 pronunciamientos de la Procuraduría General de la Republica sobre el tema.

43
44
45 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

46
47 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL
48 AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
49 CUARENTA Y UNO-DIECISEIS.

50
51
52
53 Sr. José Fernando Méndez Vinos
54 Presidente Municipal



55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Última línea

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

